

21 de abril de 2025  
OF-0249-SJD-2025

Señores

Miembros del Consejo  
**Superintendencia de Telecomunicaciones**

Ricardo Matarrita Venegas, director general  
**Dirección General de Gobierno Corporativo**

Estimados señores:

Mediante el acuerdo 08-28-2025, de la sesión ordinaria 28-2025, celebrada el 9 de abril de 2025 y ratificada el 21 de abril de 2025, la Junta Directiva resolvió, por unanimidad de los votos de los miembros presentes:

### RESULTANDO

- I. Que el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel) avaló el Plan Operativo Institucional (POI) 2026 para el Canon de regulación de las telecomunicaciones y el Canon de reserva del Espectro mediante el acuerdo 011-014-2025 del 20 de marzo de 2025.
- II. Que la Sutel envió a la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep), el oficio 02526-SUTEL-SCS-2025 del 24 de marzo de 2025, que remite el acuerdo 011-014-2025 de la sesión extraordinaria 014-2025 de fecha 20 de marzo de 2025 mediante el cual el Consejo de la Sutel aprobó el "*Informe Plan Operativo Institucional 2026 para Cánones de Regulación y Espectro*", del cual conviene extraer lo siguiente:  
“(...)
  1. *Aprobar el oficio 02249-SUTEL-DGO-2025 del 14 de marzo de 2025, mediante el cual la Dirección General de Operaciones presenta al Consejo el “Informe Plan Operativo Institucional 2026 para Cánones de Regulación y Espectro”*
  2. *Remitir a la Junta Directiva de la ARESEP 02249-SUTEL-DGO-2025 del 14 de marzo de 2025, mediante el cual se presenta el “Informe Plan Operativo Institucional 2026 para Cánones de Regulación y Espectro”, para su conocimiento y aprobación” (...)*
- III. La Dirección General de Gobierno Corporativo (DGGC) de la Aresep, remitió el oficio OF-0073-DGGC-2025 del 1 de abril de 2025 que contiene el informe IN-0007-DGGC-2025, en el que recomienda:

(...)

*“Aprobar el Plan Operativo Institucional para Cánones de Regulación y Espectro de Sutel, que incluye un único proyecto por un monto de ₡553 770 500,00 (Quinientos cincuenta y tres millones setecientos setenta mil quinientos colones con cero céntimos 00/100).” (...)*

### CONSIDERANDO

- I. Que la Constitución Política de la República de Costa Rica, en su artículo 11 establece entre otros, el mandato expreso de la evaluación de resultados y la rendición de cuentas para todo el sector público.
- II. Que el *Informe Plan Operativo Institucional 2026 para Cánones de Regulación y Espectro*, tanto a nivel institucional como programático, es un instrumento para la rendición de cuentas, el cual permite medir el cumplimiento de los objetivos y las metas.
- III. Que La Ley 7593 Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Ley 7593), establece su artículo 82, inciso c):  
  
*“(...) Dentro de la primera quincena del mes de abril de cada año, la Autoridad Reguladora presentará el proyecto de cánones para el año siguiente, con su respectiva justificación técnica, ante la Contraloría General de la República, para que lo apruebe o impruebe (...)”.*
- IV. La Ley 7593 dispone en el artículo 73, inciso q) establece las funciones del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones (Sutel), en el cual se indica: (...) *“q) Someter, a la aprobación de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora, las estrategias del órgano, los planes anuales operativos...”.* (...)
- V. Que el Consejo de la Sutel, según el acuerdo 011-014-2025 del 20 de marzo de 2025, avaló el *“Informe Plan Operativo Institucional 2026 para Cánones de Regulación y Espectro”*, sobre la base del oficio 02249-SUTEL-DGO-2025 del 14 de marzo de 2025.
- VI. Que en la sesión ordinaria 28-2025 de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, celebrada el 9 de abril de 2025 y ratificada el 21 de abril de 2025, se conocen los siguientes oficios 02249-SUTEL-DGO-2025 del 14 de marzo de 2025 y 02526-SUTEL-SCS-2025 del 24 de marzo de 2025, así como el criterio técnico y las recomendaciones externadas por la Dirección General de Gobierno Corporativo mediante el oficio OF-0073-DGGC-2025 del 1 de abril de 2025, que contiene el informe IN-0007-DGGC-2025.

## **POR TANTO**

Con fundamento en las facultades conferidas en la Ley 7593 Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y sus reformas, en la Ley 6227 Ley General de la Administración Pública (LGAP), en el Decreto Ejecutivo 29732- MP, que es el Reglamento a la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, y en el Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado.

## **LA JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

### **RESUELVE**

#### **ACUERDO 08-28-2025**

- I. Dar por recibidos los oficios 02249-SUTEL-DGO-2025 del 14 de marzo de 2025 y 02526-SUTEL-SCS-2025 del 24 de marzo de 2025, así como el oficio OF-0073-DGGC-2025 del 1 de abril de 2025, que remite el Informe IN-0007-DGGC-2025.
- II. Aprobar el “*Informe Plan Operativo Institucional 2026 para Cánones de Regulación y Espectro*”, de la Superintendencia de Telecomunicaciones.
- III. Trasladar el oficio OF-0073-DGGC-2025 del 1 de abril de 2025, que contiene el Informe IN-0007-DGGC-2025 al Consejo de la Sutel, para que valore las recomendaciones emitidas por la Dirección General de Gobierno Corporativo y comunique a la Junta Directiva la viabilidad de su aplicación. Lo anterior, a más tardar el 30 de junio de 2025.
- IV. Comunicar este acuerdo al Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones y a la Dirección General de Gobierno Corporativo de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, para lo que corresponda.

Atentamente,

#### **SECRETARÍA DE JUNTA DIRECTIVA**

Marcela Vega Miranda  
**Secretaria a.i.**

MAB